de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 14 de junio de 2001, acuerdo de incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social de 1999, de acuerdo con lo establecido en la sección décima del capítulo VII (artículos 218 a 222) del citado TRLSA.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 del TRLSA, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la LRJPAC, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el acuerdo de incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del TRLSA, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la LRJPAC, se indica a las sociedades inculpadas que el acuerdo de incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamientos en que radique el domicilio de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la LRJPAC. Asimismo, en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de las responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

Anexo

Relación de número de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad en el supuesto de que no se faciliten los datos solicitados sobre su dimensión social ni se formulen alegaciones

2001005498. «Explotaciones Mineras Peña Cota, Sociedad Limitada», Camino de Santiago, 2, 7.º, 24400 Ponferrada (León). 355.000.000 de pesetas (2.133.592,97 euros). 4.419.000 pesetas (26.558,72 euros).

2001005678. «José Vidal de la Peña Automoción, Sociedad Anónima», carretera Oviedo, kilómetro 5, Valles, 39538 Recin (Cantabria). 365.705.000 pesetas (2.197.931,32 euros). 4.490.000 pesetas (26.985,44 euros).

2001005407. «Beta Marquetin, Sociedad Limitada», edificio Ronda, sin número, 03500 Benidorm (Alicante). 250.500.000 pesetas (1.505.535,32 euros). 3.666.000 pesetas (22.033,10 euros).

2001005416. «Benilexa, Sociedad Anónima», avenida de Alcoy, sin número, edificio «Ronda», planta baja, 03500 Benidorm (Alicante). 152.000.000 de pesetas (913.538,40 euros). 2.791.000 pesetas (16.774,25 euros).

2001005452. «Bahía Real, Sociedad Anónima», edificio Timonel, 76, Puerto Deportivo Luis Campomanes, 03590 Altea (Alicante). 170.000.000 de pesetas (1.021.720,58 euros). 2.969.000 pesetas (17.844,05 euros).

2001005632. «Calpe Apartamentos Voramar, Sociedad Anónima», partida Suertes del Mar, sin número, 03700 Denia (Alicante). 100.000.000 de pesetas (601.012,10 euros). 2.209.000 pesetas (13.276,36 euros).

2001005614. «Casino Costa Blanca, Sociedad Anónima», partida Atalayes, sin número, carretera nacional 332, kilómetro 114, 03570 Villajoyosa (Alicante). 600.000.000 de pesetas (3.606.072,63 euros). 5.833.000 pesetas (35.057,04 euros).

2001005597. «Inversora Tetuán, Sociedad Anónima», paseo de Valldigna, 2, urbanización «Los Monasterios», 46530 Puzol-Valencia. 330.000.000 de pesetas (1.983.339,94 euros). 4.250.000 pesetas (25.543,01 euros).

2001005542. «Cathedra Edificios, Sociedad Limitada», Cirilo Amorós, 9, 1.º 1.ª, 46004 Valencia. 173.873.370 pesetas (1.045.000 euros). 3.006.000 pesetas (18.066,42 euros).

2001005551. «Bodegas La Gloria, Sociedad Anónima», Cuenca, 17, 46960 Aldaya-Valencia. 145.000.000 de pesetas (871.467,55 euros). 2.719.000 pesetas (16.341,52 euros).

2001005579. «Negor, Sociedad Anónima», calle Maestro Gozalbo, número 12, 2.ª, 46005 Valencia, 104.000.000 de pesetas (625.052,59 euros). 2.259.000 pesetas (13.576,86 euros).

2001005588. «Saroca, Sociedad Limitada», plaza Mayor, 29, 1.º, 46160 Liria-Valencia. 104.700.000 pesetas (629.259,67 euros). 2.267.000 pesetas (13.624,94 euros).

2001005669. «Mahercri, Sociedad Limitada», calle Jerónimo Muñoz, número 24, 13, 46007 Valencia. 111.782.000 pesetas (671.823,35 euros). 2.352.000 pesetas (14.135,80 euros).

2001005650. «Laminados Siderúrgicos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», Jesús, 47, 46007 Valencia. 110.000.000 de pesetas (661.113,31 euros). 2.331.000 pesetas (14.009,59 euros).

Madrid, 19 de julio de 2001.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—40.397.

Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de resolución de expediente sancionador.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), y dado que no ha podido ser notificada en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad «Palacios Eugenia, Sociedad Limitada», que en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (en adelante RP), aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada, con fecha 19 de abril de 2001 y en el curso del expediente administrativo sancionador seguido frente a ella, Resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, se indica a la sociedad inculpada que el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Concluida la fase de instrucción de dicho expediente, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (en adelante, TRLSA), según redacción posterior a las reformas operadas por el número 20 de la disposición adicional segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el añadido introducido por la disposición adicional tercera de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y considerando igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado del artículo 13 del RP, el hecho de que la sociedad inculpada no ha suministrado al órgano instructor información que desvirtúe los hechos que motivaron la incoación del correspondiente procedimiento, se resuelve:

Primero.—Considerar que los hechos enjuiciados respecto de la sociedad inculpada constituyen una infracción de las previstas en el artículo 221 del mismo TRLSA, al haber quedado acreditado que dicha sociedad no depositó en la debida forma en el Registro Mercantil las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación correspondiente al ejercicio social de 1999, y por tanto incumplieron la obligación establecida en el artículo 218 del TRLSA.

Segundo.—Declarar a la sociedad «Palacios Eugenia, Sociedad Limitada», responsable directa de la comisión de la citada infracción.

Tercero.—Imponer, en consecuencia, a la sociedad «Palacios Eugenia, Sociedad Limitada», sanción de multa por un importe de 200.000 pesetas (1.202,02 euros).

Contra la resolución notificada podrá la sociedad inculpada interponer recurso de alzada, ante el Ministro de Economía, en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente publicación, o desde el último día de exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (de conformidad con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—40.399.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, sobre información pública del proyecto: Emisario y EDAR modificado número 2, Fromista (Palencia). Clave: 556-PA-518/M.2.

A los efectos previstos en el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública el proyecto «Emisario y EDAR modificado número 2, Fromista (Palencia). Clave: 556-PA-518/M.2 y su correspondiente anejo de expropiaciones.

Ambos documentos pueden consultarse en las dependencias del Ayuntamiento de Fromista, así como en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Palencia, durante un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación del presente anuncio, bien en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» y en el periódico «El Norte de Castilla» (edición Palencia). Las alegaciones deberán presentarse por escrito en el plazo y en las dependencias antes señaladas.